

Capítulo / Denominación

06 Inversiones Reales	53.751.537,00	21.594.290,00	36.528,00	9.200,00	75.391.555,00
07 Transferencias de Capital	29.794.034,00	300.600,00	0,00	0,00	30.094.634,00
08 Activos Financieros	1.719.600,00	745.400,00	24.100,00	0,00	2.489.100,00
09 Pasivos Financieros	20.099.231,00	180.400,00	0,00	0,00	20.279.631,00
Total Operaciones de Capital	105.364.402,00	22.820.690,00	60.628,00	9.200,00	128.254.920,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS	298.094.087,00	32.739.181,00	3.112.353,00	334.650,00	334.280.271,00

Murcia, 28 de enero de 2003.—El Alcalde.

Murcia

1229 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el Polígono IV del Plan Parcial CR-6 de Murcia cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación del mencionado Polígono (Gestión-Compensación: 0265GC00).

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2002, se ha aprobado la declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el Polígono IV del Plan Parcial CR-6 de Murcia cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación del mencionado Polígono.

La presente expropiación afecta a un trozo de tierra de noventa y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa, compuesta de patio cobertizo y varias habitaciones. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 8 de Murcia, Finca n.º 704, Folio 148, Libro 9, Sección 6ª, Inscripción 1.ª

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a D. Mariano Alarcón Saura.

Murcia, 8 de enero de 2003.—El Director de los Servicios.

Murcia

1561 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SU-SN de Sucina (Gestión-Compensación: 1180GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha 9 de enero de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector SU-SN de Sucina, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Proyectos y Gestiones Inmobiliarias Nuevo Milenio, S.L.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don José Barceló Bautista.

Murcia, 15 de enero de 2003.—El Director de los Servicios.

Torre Pacheco

1673 Aprobar lista de admitidos y excluidos para tres plazas de Administrativo por promoción interna.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el Concurso, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión por promoción interna de tres plazas